

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 <b>2021 00111</b> 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá
Demandado	Proterra y Cía S.A.S. y otro
Decisión	Ordena citar acreedor hipotecario

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, informando el acatamiento de las medidas cautelares aquí decretadas.

No obstante, de los documentos arrimados, se observa que los Bancos Corbanca Colombia S.A. y Colpatria S.A., fungen como acreedores hipotecarios de los bienes embargados, así las cosas, acorde a lo instituido por el artículo 462 del C. G. del P., se ordena su citación.

## Notifíquese

## Omar Vásquez Cuartas Juez

D.T

Firmado Por

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

arificación: b3f1713d1c310d394c0ee2b8af416a4a86394199e15cdeea59b12638fc34ceb Documento generado en 04/08/2021 11:35:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica